

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERARON INGRESOS PROPIOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

MOTIVACIÓN

De conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales el Órgano de Gobierno tiene la atribución de fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Centro, sin embargo, debido a la singularidad de los bienes y/o servicios producidos y/o prestados por el Centro tendientes a la consecución de sus fines en materia de ciencia y tecnología, los mismos no tienen un precio fijo establecido que pueda determinarse con precisión al inicio de cada ejercicio, por lo anterior se presenta la relación de los precios y tarifas por los proyectos, productos y servicios que se generaron en el ejercicio fiscal inmediato anterior, a fin de que el Órgano de Gobierno determine lo conducente.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; y de acuerdo a la solicitud de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-IV-A-000260 de fecha 05 de junio de 2006, relación que se integra al presente acuerdo como Anexo, aprobar la presente relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$40,883,592.29 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100)

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno aprueba por (unanimidad o mayoría) de votos, la presente relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$40,883,592.29 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100)